

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C., Viernes 19 de Diciembre de 2025

PARA: IVÁN DARIO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura

DE: ELEN JERALDINT MARTINEZ CASALLAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –SAF- TALENTO HUMANO

ASUNTO: CERTIFICADO INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES**

CERTIFICA:

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad presentada por el/la Subdirector de Infraestructura **IVÁN DARIO QUIÑONES SÁNCHEZ**.

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la entidad cuenta con un Profesional en su planta de personal y en la misma dependencia, no obstante, no es suficiente esta persona para cubrir todas las necesidades del área para el desarrollo de las actividades inherentes a esta, tales como **Prestar servicios profesionales de ingeniería especializada al instituto distrital de las artes en las actividades asociadas a los mantenimientos, conceptos de baja y de suministro de equipos especiales, en articulación con las tareas de adecuación, reparación, mantenimiento y conservación de las sedes, equipamientos e inmuebles a carga del idartes.**

Perfil requerido: Título profesional en Ingeniería con postgrado en diseños de máquinas o relacionado con manejo de equipos especiales, Experiencia Profesional de 83 meses

OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Prestar apoyo operativo y acompañamiento a los profesionales de la Subdirección de infraestructura en la realización de visitas técnicas a las sedes, con el propósito de diagnosticar, evaluar, dar seguimiento, ejecutar y controlar la identificación de mejoras y la posible modernización de los equipos especiales en las instalaciones del IDARTES.
2. Proporcionar asistencia técnica en la elaboración y verificación de los componentes técnicos de los estudios previos, incluyendo planos, diagramas, presupuestos,

especificaciones, cronogramas, análisis de mercado y pliegos de condiciones, requeridos para la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura vinculados con la actualización de los equipos especiales y redes de las sedes bajo responsabilidad del IDARTES.

3. Diseñar y apoyar en su ejecución, un plan de mantenimiento para los equipos especiales, apoyando en las labores de seguimiento, control, ejecución, tendientes a mantener en óptimas condiciones de operación y funcionalidad los inmuebles a cargo del IDARTES.

4. Contribuir en la preparación, revisión y validación de los diseños y planos correspondientes a la ampliación o estado actual de equipos y sistemas especiales de las sedes de la entidad.

5. Elaborar y presentar informes técnicos sobre el desempeño de los equipos especiales de los escenarios y sedes de la entidad, emitiendo conceptos y recomendaciones, de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, conceptos de baja y de suministros necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.

6. Apoyar la supervisión de los procesos contractuales relacionados con la intervención, adecuación y mantenimiento de los inmuebles a cargo del IDARTES, conforme a las directrices del supervisor y/o del ordenador del gasto.

7. Contribuir en la revisión, consolidación, control y seguimiento de los pedidos de materiales e insumos, así como en el apoyo a la supervisión del personal técnico asignado, para asegurar la ejecución de las actividades de mantenimiento programadas que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipamientos culturales, CREA, sedes y escenarios bajo la responsabilidad del Idartes.

8. Actualizar, consolidar e implementar la matriz de seguimiento de los requerimientos de mantenimiento general en las sedes, Centros de Formación Artística del programa CREA, escenarios y/o equipamientos culturales asignados al IDARTES, en concordancia con los procedimientos establecidos por la entidad.

9. Participar en todas las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea citado en relación con el objeto contractual.

10. Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de sus funciones contractuales, asegurando que se encuentren en condiciones técnicas óptimas y cumplan con la normativa vigente y las disposiciones de la ARL.

11. Validar desde el componente técnico los informes para pago de los contratos que le sean asignados, acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "EJTC".

ELEN JERALDINT MARTINEZ CASALLAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –SAF- TALENTO HUMANO

Proyectó: Nelson Giovanni Acuna Rodriguez - Aprobacion Apoyo Inexistencia de Personal 